UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 176 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 08 MAR. 2013

Visto el expediente N° 00108 organizado por Ketty Felices Cuba sobre compensación por tiempo de servicios del ex trabajador Moisés Mario Felices Yanqui; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 610-89, de fecha 28 de junio de 1989, se nombró, a partir de la fecha de su incorporación, a Moisés Mario Felices Yanqui, como Oficinista III de la Facultad de Ciencias Económicas y con el nivel remunerativo SAD;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 203-2006-UNSCH-R, de fecha 26 de mayo de 2006, se impuso la sanción disciplinaria de Destitución al servidor Moisés Mario Felices Yanqui;

Que, con escrito de registro N° 00108, de fecha 04 de enero de 2013, Ketty Felices Cuba, hija del causante Moisés Mario Felices Yanqui, ha solicitado el pago por tiempo de servicios, presentando la constancia de pago de haberes y descuentos y la partida de nacimiento;

Que, la Ley N° 27321 establece que las acciones por derechos derivados de la relación laboral prescriben a los 4 (cuatro) años, contados desde el día siguiente en que se extingue el vínculo laboral;

Que, en consecuencia, debe desestimarse la petición de pago por compensación por tiempo de servicios planteada por Ketty Felices Cuba;

Estando al Dictamen Jurídico N° 022-2013-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- DESESTIMAR la petición de pago por compensación de tiempo de servicios planteada por KETTY FELICES CUBA, hija del causante Moisés Mario Felices Yanqui, ex trabajador de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

FZ/gods